



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191 del DFL N° 4 de 2006 del Ministerio de Minería, se detallan a continuación los precios que aplicará, LUZ ANDES LIMITADA, a partir del período indicado. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto No.385, del Ministerio de Minería Fomento y Reconstrucción.

Fecha de Vigencia

Item	16/10/2009
Tarifa BT-1	
Cargo Fijo Mensual	962,560
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,744
Cargo por energía Base, por kWh	196,196
Cargo por energía adicional de Invierno, por kWh	449,368
Tarifa BT-2 y BT-3	
Cargo fijo mensual BT-2	962,560
Cargo fijo mensual BT-3	1699,596
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,744
Cargo por energía, por kWh	74,298
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	12189,760
b)Consumo presente en punta	17716,130
Tarifa BT-4	
Cargo fijo mensual BT-4.1	962,560
Cargo fijo mensual BT-4.2	1699,596
Cargo fijo mensual BT-4.3	1894,859
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,744
Cargo por energía, por kWh	74,298
Potencia total contratada o leída, por kW	2904,510
Demanda máxima de punta, por kW	14811,620
Tarifa AT-2 y AT-3	
Cargo fijo mensual AT-2	962,560
Cargo fijo mensual AT-3	1699,596
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,744
Cargo por energía, por kWh	69,764
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	10712,200
b)Consumo presente en punta	12738,710
Tarifas AT-4	
Cargo fijo mensual AT-4.1	962,560
Cargo fijo mensual AT-4.2	1699,596
Cargo fijo mensual AT-4.3	1894,859
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,744
Cargo por energía, por kWh	69,764
Potencia contratada o leída, por kW	1159,210
Demanda máxima de punta, por kW	11579,500

Nota: Los valores indicados incluyen un 19% de IVA